



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 086 - 2016 - GRJ/GRI

Huancayo, 19 ABR 2016

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico N° 63-2016-GRJ/GRI/SGS-LO de fecha 06 de Abril del 2016; la Carta N° 062-2016-GRJ/GRI/SGS-LO de fecha 06 de Abril del 2016, relacionado a la Liquidación Técnica y Financiera del Contrato de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL N° 943 EN LA CC.NN. DE PANGA DEL DISTRITO DE MAZAMARI, SATIPO - JUNÍN", y;

CONSIDERANDO:

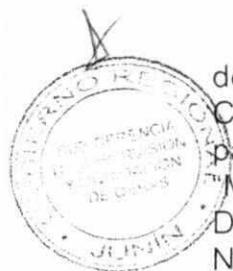
Que, el Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL N° 943 EN LA CCNN DE PANGA DEL DISTRITO DE MAZAMARI, SATIPO - JUNÍN" CÓDIGO SNIP N° 221452;

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la Entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida; cabe precisar que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 50° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, el Plazo máximo de responsabilidad del contratista respecto a la obra ejecutada es de 7 años;

Que, mediante Carta N° 062-2016-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 06 de Abril del 2016, la Responsable de Liquidación de Obras CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero de Obra, para su aprobación mediante Acto Resolutivo, previa verificación de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL N° 943 EN LA CCNN DE PANGA DEL DISTRITO DE MAZAMARI, SATIPO - JUNÍN" CÓDIGO SNIP N°221452;

Que, con Informe Técnico N° 63-2016-GRJ/GRI/SGS-LO de fecha 06 de Abril del 2016, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ing. Julio Buiyu Nakandakare Santana, manifiesta la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo respectivo;

Que, mediante Resolución Gerencia Regional de Infraestructura N° 275-2015-GRJ/GRI, de fecha 02 de Octubre del 2015, se aprueba la Liquidación del Contrato de Obra N° 1174-2013-GRJ/ORAF, de fecha 11 de Noviembre del 2015,



G. R. I.	
REG. Nº	1490791
EXP Nº	1021898



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

suscrito con la Empresa Contratistas Generales MANRI SAC, con el objeto de la ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL N°943 EN LA CCNN DE PANGA DEL DISTRITO DE MAZAMARI, SATIPO - JUNÍN" CÓDIGO SNIP N°221452, por un monto de S/. 811,081.14 Soles, por el sistema de contratación a suma lazada y a todo costo, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, al final la liquidación fue aprobada por el monto de S/. 815,891.88 Soles, previo a los documentos: CARTA N°027/CGMANRISAC/2015, de fecha 13 de Julio del 2015, el SR. LEONIDAS L. MAYHUASCA CALDERÓN Representante Legal de la empresa Contratistas Generales MANRI SAC, presentó su liquidación de Contrato de obra a la Entidad, y con documento INFORME N° 044-2015-GRJ-GRI-SGSLO/RAJ, de fecha 26 de Agosto del 2015, el Inspector de obra ARQ. RAÚL A. ÁLVAREZ JESÚS CAP N° 2610, determina que es procedente y recomienda la aprobación vía resolutive, con documento INFORME TÉCNICO N°057-2015-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 26 de Agosto del 2015, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras remite la liquidación de contrato de obra al Gerente Regional de Infraestructura con la Opinión que es PROCEDENTE la aprobación de la liquidación de contrato de obra;

Que, con Carta N° 002-2016-GRJ-SGSLO/LF-CPC.MMDC. de fecha 29 de Febrero del 2016, la liquidadora financiera CPC. MARITZA DE LA CRUZ CERRÓN MAT. N° 2146, Remite la liquidación financiera para su conciliación correspondiente, con Reporte N° 809-2016-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 04 de Marzo del 2016, el ING. JULIO BUYU NAKANDAKARE SANTANA, remite la liquidación técnica financiera al Director Regional de Administración Financiera, para su conciliación de la Liquidación Financiera de Obra, con REPORTE N°010-2016-ORAF-OAF-CC/JFCC, de fecha 30 de Marzo del 2016, el Analista Contable CPC. JESUS F. CORONEL CAPACYACHI, en su calidad de Analista Contable. Remite la liquidación informando que ES CONFORME, con un costo de S/. 878,987.14Soles, con REPORTE N° 082-2016-ORAF-OAF/CC, de fecha 31 de Marzo del 2016, la CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA, en su calidad de COORDINADORA CONTABLE, da la CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA, con MEMORANDO N° 085-2016-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 04 de Abril del 2016, el CPC. ÁNGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA, en su calidad de SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA DE CONTABLE informando en su asunto CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA;

Que, en conformidad a la Carta N° 062-2016-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 06 de Abril del 2016, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras, CPC, MAGDALENA ROMERO CABRERA; informa que los Técnicos que elaboraron la Liquidación Técnica Financiera de Obra denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL N° 943 EN LA CCNN DE PANGA DEL DISTRITO DE MAZAMARI, SATIPO - JUNÍN" CÓDIGO SNIP N°





"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

221452, Son los siguientes: La Liquidación Técnica de Contrato firmado por su residente ING. DIONISIA ROSA AGUIRRE GASPAR CIP N° 85999 y su INSPECTOR ARQ. RAÚL ARMANDO ÁLVAREZ JESÚS CAP N°2610, y la Liquidación Financiera por la CPC. MARITZA MARLENE DE LA CRUZ CERRÓN, Mat. N° 08-2146, los mismos con el resumen siguiente: El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2012, 2013, 2014, 2015 y según su liquidación técnica de obra la fecha de inicio fue 30 de Noviembre del 2013 y fecha de término de Plazo de ejecución de Obra 23 de Agosto de 2014, presentado con los resúmenes siguientes:

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA

LIQUIDACIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO (RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°0139-2013-GR-JUNIN/GRI de fecha 26/07/2013).	<u>S/. 888,856.04</u>
VALOR REFERENCIAL	S/. 854,669.27
SUPERVISIÓN	<u>S/. 34,186.77</u>
TOTAL PRESUPUESTO	<u>S/. 888,856.04</u>
LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE CONTRATO DE OBRA RGRI N° 275-2015-GRJ/GRI,	S/. 815,891.88
GASTOS GENERALES POR SERVICIOS	S/. 32,976.26
EXPEDIENTE TÉCNICO	<u>S/. 30,119.00</u>
	S/. 878,987.14

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la obra PERIODOS 2012, 2013, 2014 Y 2015 son los siguientes:

PERIODO/ META	RB	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	TOTAL INVERSIÓN
2012-0313	00	30,910.00	30,119.00	30,119.00





"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

2013-0207	00	764,571.00	664,094.47	664,094.47
2013-0244	00	1,870.00	466.26	466.26
2014-0121	00	33,721.00	29,730.00	29,730.00
2015-0067	00	190,574.00	151,797.41	151,797.41
2015-0244	00	3,811.00	2,780.00	2,780.00
TOTAL		1,025,457.00	878,987.14	878,987.14

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
TOTAL ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	S/. 1,025,457.00
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO DE OBRA	S/. 878,987.14

Que, razón del Informe Técnico N° 63-2016-GRJ/GRI/SGS-LO, la Carta N° 062-2016-GRJ/GRI/SGS-LO y con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, resulta pertinente la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL N° 943 EN LA CC.NN. DE PANGA DEL DISTRITO DE MAZAMARI, SATIPO - JUNÍN", a través de la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y con la visación del Sub Gerente de la Sub Gerencia citada, y del Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias, y Resolución Ejecutiva Regional N° 103-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico - Financiero de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL N° 943 EN LA CC.NN. DE PANGA DEL DISTRITO DE MAZAMARI, SATIPO - JUNÍN" CÓDIGO SNIP N° 221452, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de Obra de **S/878,987.14 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE con 14/100 Soles).**





"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la presunta responsabilidad de la veracidad de La Liquidación Técnica del Contrato, que fue elaborado por su residente **ING. DIONISIA ROSA AGUIRRE GASPAS CIP N° 85999** y su **INSPECTOR ARQ. RAÚL ARMANDO ÁLVAREZ JESÚS CAP N°2610**, y la Liquidación Financiera por la **CPC. MARITZA MARLENE DE LA CRUZ CERRÓN, Mat. N°08-2146**, del Gobierno Regional Junín, así como a la Comisión de Recepción de Obra, por las posibles omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas de ser el caso.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la presunta responsabilidad de la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL N°943 EN LA CCNN DE PANGA DEL DISTRITO DE MAZAMARI, SATIPO - JUNÍN"** CÓDIGO SNIP N° 221452, a la Empresa Contratistas Generales MANRI SAC, debidamente representado por el SR. LEONIDAS L. MAYHUASCA CALDERÓN. A los profesionales actores de la Ejecución de la Obra, Residente **ING. DIONISIA ROSA AGUIRRE GASPAS CIP N° 85999** y a su **INSPECTOR de obra ARQ. RAÚL ARMANDO ÁLVAREZ JESÚS CAP N°2610**, así como a la Comisión de recepción de obra por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente la obra.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub. Gerencia de Contabilidad, rebaje la cuenta 1501, Sub. Cuenta 0702 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES - INSTALACIONES EDUCATIVAS -, el monto de **S/. 878,987.14 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE con 14/100 Soles)**, Corresponde a la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL N° 943 EN LA CCNN DE PANGA DEL DISTRITO DE MAZAMARI, SATIPO - JUNÍN"** CÓDIGO SNIP N° 221452.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que según lo dispuesto por los Artículos Segundo y Tercero de la presente Resolución, se verifique el cumplimiento de los servicios prestados por los profesionales señalados, teniendo en cuenta la naturaleza del Contrato Civil o por modalidad de terceros que se suscribió con la Entidad; por que, **PREVIAMENTE** se requerirá un informe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y del área usuaria, a fin que la Gerencia General Regional determine responsabilidad en la presente Obra.

ARTICULO SEXTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Organo Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.





"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

ARTICULO SEPTIMO.- DERIVAR el Expediente Original de Liquidación Técnica – Financiero del Proyecto denominado, **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL N° 943 EN LA CCNN DE PANGA DEL DISTRITO DE MAZAMARI, SATIPO - JUNÍN"** CÓDIGO SNIP N° 221452, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 19 ABR 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón-Rooles
SECRETARIA GENERAL

